

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 96 - VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2016

Pág. 1

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-986/2016-ZA (ALBERCA-INY).

Anuncio de competencia de proyectos

- *Peticionario:* Juan Luis Mazariegos Domínguez (71151850Q).
- *Destino del aprovechamiento:* Riego de 15 ha.
- *Caudal de agua solicitado:* 21 l/s.
- *Masa de agua subterránea de donde se han de derivar las aguas:* Tierra de Campos DU-400009.
- *Término municipal donde radican las obras:* Villalpando (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 13 de junio de 2016.-El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS

Modificación de características de concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión; MC/C-812/2015-ZA (ALBERCA-INY), pretendiendo el aumento del caudal máximo instantáneo, de los 19,32 l/s concedidos a 72,22 l/s.

Anuncio de competencia de proyectos

- *Peticionarios:* Ivan Martínez García (72747191P)
- *Destino del aprovechamiento:* Riego de 28,626 ha
- *Caudal de agua solicitado:* 52,9 l/s
- *Acuífero o corriente de donde se han de derivar las aguas:* Esla.
- *Término municipal donde radican las obras:* Barcial del Barco (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 19 de mayo de 2016.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

R-201601715

II. Administración Autonómica

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*Anuncio de información pública de expediente del procedimiento
de adecuación y prórroga del coto de caza ZA-10.467*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la adecuación y prórroga del coto privado de caza ZA-10.467, denominado “El Picón”, iniciado a instancia de Sdad. de Caza de Badilla. El objeto del referido expediente es el procedimiento de adecuación y prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Fariza en la provincia de Zamora, con una superficie de 1.660,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV, “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle de Leopoldo Alas ‘Clarín’, 4 - 49018 Zamora, durante el horario de atención al público (9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).

Zamora, 27 de julio de 2016.-El Jefe del Servicio Territorial; P.A., el Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, Bernardo Vicente Alonso.

R-201602331

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de licitación

Resolución de la Diputación Provincial de Zamora por la que se anuncia licitación pública de obras financiada con cargo al Plan Sequía presupuestario de la anualidad 2016.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Medio Ambiente.
- c) Obtención de la documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Medio Ambiente y Área Administrativa de Obras.
 - 2) Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.
 - 3) Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
 - 4) Teléfono: 980 55 93 00.
 - 5) Telefax: 980 55 93 06.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.diputaciondezamora.es.
 - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta los seis días anteriores al último para presentar la documentación.
- d) Número de expediente: SQ016/0091622.
 - Denominación: Abastecimiento depósito elevado - impulsión y distribución en Andavías.
 - Presupuesto de licitación: Importe neto 232.989,07 euros. (IVA al 21%: 48.927,70 euros). Importe total: 281.916,77 euros.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la ejecución de la obra denominada "Abastecimiento depósito elevado - impulsión y distribución en Andavías", financiada con cargo al Plan Sequía, anualidad 2016.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
		SIN IVA	(21%)	
SQ016/0091622	"Abastecimiento depósito elevado - impulsión y distribución en Andavías"	232.989,07 €	48.927,70 €	4 meses

- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Zamora.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

R-201602440

4.- Presupuesto base de licitación.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE NETO	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL IVA INCL.
SQ016/0091622	"Abastecimiento depósito elevado - impulsión y distribución en Andavías"	232.989,07 €	48.927,70 €	281.916,77 €

5.- Garantías exigidas.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación empresarial: No es exigible.
- Solvencia económica, financiera y técnica: Se acreditará a través de la documentación establecida en el cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincide en sábado, o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a la Diputación de Zamora, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.
- Modalidad de presentación: La establecida en el cuadro de características específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Diputación Provincial de Zamora (de las 9:00 a las 14:00 horas, en el Servicio de Medio Ambiente).
 - Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
 - Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
 - Fax: 980 55 93 06.
- Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones, salvo que la proposición sea anormal o desproporcionada.

8.- Apertura de las proposiciones.

- Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
- Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
- Localidad: Zamora.
- Fecha: Se publicará con la debida antelación en el Perfil de Contratante.

R-201602440

9.- Gastos de publicidad.

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los anuncios que se pudieran derivar del expediente, hasta un máximo de 300 euros.

10.- Otras informaciones.

Los pliegos y el proyecto técnico estarán disponibles para su consulta en la página web: www.diputaciondezamora.es - (Perfil del Contratante).

Zamora, 24 de agosto de 2016.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de licitación

Resolución de la Diputación Provincial de Zamora por la que se anuncia licitación pública de obras financiada con cargo al Plan Sequía presupuestario de la anualidad 2016.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Medio Ambiente.
- c) Obtención de la documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Medio Ambiente y Área Administrativa de Obras.
 - 2) Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.
 - 3) Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
 - 4) Teléfono: 980 55 93 00.
 - 5) Telefax: 980 55 93 06.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.diputaciondezamora.es.
 - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta los seis días anteriores al último para presentar la documentación.
- d) Número de expediente: SQ019/0121622.
 - Denominación: Tratamiento de agua para consumo humano mediante osmosis inversa en Benegiles.
 - Presupuesto de licitación: Importe neto 132.053,32 euros. (IVA al 21%: 27.731,20 euros). Importe total: 159.784,52 euros.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la ejecución de la obra denominada "Construcción depósito elevado en Bretocino", financiada con cargo al Plan Sequía, anualidad 2016.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
		SIN IVA	(21%)	
SQ019/0121622	"Construcción depósito elevado en Bretocino"	132.053,32 €	27.731,20 €	3 meses y medio

- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Zamora.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

R-201602441

4.- Presupuesto base de licitación.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE NETO	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL IVA INCL.
SQ019/0121622	"Construcción depósito elevado en Bretocino"	132.053,32 €	27.731,20 €	159.784,52 €

5.- Garantías exigidas.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación empresarial: No es exigible.
- Solvencia económica, financiera y técnica: Se acreditará a través de la documentación establecida en el cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincide en sábado, o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a la Diputación de Zamora, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.
- Modalidad de presentación: La establecida en el cuadro de características específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Diputación Provincial de Zamora (de las 9:00 a las 14:00 horas, en el Servicio de Medio Ambiente).
 - Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
 - Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
 - Fax: 980 55 93 06.
- Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones, salvo que la proposición sea anormal o desproporcionada.

8.- Apertura de las proposiciones.

- Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
- Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
- Localidad: Zamora.
- Fecha: Se publicará con la debida antelación en el Perfil de Contratante.

9.- Gastos de publicidad.

R-201602441

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los anuncios que se pudieran derivar del expediente, hasta un máximo de 300 euros.

10.- Otras informaciones.

Los pliegos y el proyecto técnico estarán disponibles para su consulta en la página web: www.diputaciondezamora.es - (Perfil del Contratante).

Zamora, 24 de agosto de 2016.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de licitación

Resolución de la Diputación Provincial De Zamora por la que se anuncia licitación pública de obras financiada con cargo al Plan Sequía presupuestario de la anualidad 2016.

1.- Entidad adjudicadora.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Medio Ambiente.
- c) Obtención de la documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Medio Ambiente y Área Administrativa de Obras.
 - 2) Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.
 - 3) Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
 - 4) Teléfono: 980 55 93 00.
 - 5) Telefax: 980 55 93 06.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.diputaciondezamora.es.
 - 7) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta los seis días anteriores al último para presentar la documentación.
- d) Número de expediente: SQ026/0191622.
 - Denominación: "Estación de tratamiento de agua potable en la localidad de Moreruela de los Infanzones".
 - Presupuesto de licitación: Importe neto 106.424,78 euros. (IVA al 21%: 22.349,20 euros). Importe total: 128.773,98 euros.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la ejecución de la obra denominada "Estación de tratamiento de agua potable en la localidad de Moreruela de los Infanzones", financiada con cargo al Plan Sequía, anualidad 2016.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
		SIN IVA	(21%)	
SQ026/0191622	Estación de tratamiento de agua potable en la localidad de Moreruela de los Infanzones	106.424,78 €	22.349,20 €	2 meses

- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Zamora.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

R-201602442

4.- Presupuesto base de licitación.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE NETO	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL IVA INCL.
SQ026/0191622	Estación de tratamiento de agua potable en la localidad de Moreruela de los Infanzones	106.424,78 €	22.349,20 €	128.773,98 €

5.- Garantías exigidas.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación empresarial: No es exigible.
- Solvencia económica, financiera y técnica: Se acreditará a través de la documentación establecida en el cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincide en sábado, o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día hábil siguiente. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a la Diputación de Zamora, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.
- Modalidad de presentación: La establecida en el cuadro de características específicas del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Diputación Provincial de Zamora (de las 9:00 a las 14:00 horas, en el Servicio de Medio Ambiente).
 - Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
 - Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
 - Fax: 980 55 93 06.
- Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios de adjudicación son los establecidos en el cuadro de características específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones, salvo que la proposición sea anormal o desproporcionada.

8.- Apertura de las proposiciones.

- Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
- Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
- Localidad: Zamora.
- Fecha: Se publicará con la debida antelación en el Perfil de Contratante.

R-201602442

9.- Gastos de publicidad.

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los anuncios que se pudieran derivar del expediente, hasta un máximo de 300 euros.

10.- Otras informaciones.

Los pliegos y el proyecto técnico estarán disponibles para su consulta en la página web: www.diputaciondezamora.es - (Perfil del Contratante).

Zamora, 24 de agosto de 2016.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BERMILLO DE SAYAGO

Anuncio

“Agrícola Ganadera Santa Marina, S.A.” solicita licencia ambiental para la actividad de “Cebadero de ternero”, en la dehesa de Puercas, parcela 99, polígono 89 de Piñuel, Bermillo de Sayago, aportando para ello proyecto básico redactado por el técnico competente don Jose M.ª Herrero Hernández.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento sito en la Plaza Requejo, 1 de Bermillo de Sayago.

Bermillo de Sayago, 20 de junio de 2016.-El Alcalde.

R-201601948

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETOCINO

Anuncio

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, los padrones correspondientes a los conceptos que a continuación se detallan del ejercicio 2016, quedan expuestos al público, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan ser examinados y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Arrendamiento de fincas municipales.
- Tránsito de ganado.
- Tasa por abastecimiento de agua.
- Tasa por recogida de basura.

Bretocino, 16 de agosto de 2016.-El Alcalde.

R-201602433

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARRÍN DE CAMPOS

Anuncio

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2016, referido a la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de depósito de agua para el abastecimiento de maquinaria agrícola e industrial, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la ordenanza fiscal, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo elevado a definitivo, y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Villarrín de Campos, 19 de agosto de 2016.-La Alcaldesa.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPÓSITO DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de servicio de depósito de agua para el abastecimiento de maquinaria agrícola e industrial, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 de la citada Ley.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, por la prestación de servicio de depósito de agua para el abastecimiento o llenado de maquinaria agrícola e industrial a los vecinos del municipio o personas que vayan a desarrollar su actividad en el término municipal.

El corte accidental en el suministro de agua a través del depósito o disminución depresión habitual no dará derecho a indemnización alguna.

R-201602434

Artículo 3º.- *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, todos los agricultores o industriales residentes en Villarrín de Campos que desarrollen su actividad en su término municipal, o no residentes en el municipio pero que desarrollen su actividad en él. término municipal de Villarrín de Campos y que soliciten la utilización del servicio de depósito de agua para el abastecimiento o llenado de la maquinaria agrícola e industrial.

Artículo 4º.- *Cuota tributaria.*

4.1. La cuota tributaria se determinará por la aplicación de la siguiente tarifa:

Por cada 500 litros de agua se abonará 0,45 € y en esa proporción hasta la cantidad de metros cúbicos que se necesiten.

4.3 A la cuota del apartado anterior se le aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido y el canon de conservación del contador medidor. Todo ello por importe de 0,30 € por cada 500 litros de agua.

Artículo 5º.- *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquél.

Artículo 6º.- *Exenciones.*

No se reconoce ninguna exención.

Artículo 7º.- *Declaración e ingreso.*

El ingreso de la tasa se realizara en el momento de presentar la solicitud en las oficinas municipales de las fichas que son necesarias para el funcionamiento del depósito de suministro, de agua. Cada ficha permite la obtención de 500 litros de agua. El coste de la ficha es de 0,75 euros.

El cobro de la tasa se materializa mediante la previa adquisición de las fichas necesarias para poner en funcionamiento el depósito de agua.

Cada servicio de suministro de agua a través del depósito será objeto de liquidación individual y autónoma, y mediante un ingreso directo en las Arcas Municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 8º.- *Normas de gestión y uso de instalaciones.*

Los usuarios del depósito quedan obligados a cumplir las obligaciones contenidas en la presente ordenanza y de acuerdo con las instrucciones que les sean señaladas por la Alcaldía. El desconocimiento del contenido de esta ordenanza y de dichas instrucciones no eximirá de su observancia y cumplimiento.

Son obligaciones de los usuarios:

- Respetar las condiciones de uso y abonar el precio estipulado según el volumen de agua solicitado.
- Utilizar las instalaciones del depósito de agua y elementos o aparatos complementarios del depósito con la diligencia debida.
- No realizar labores de limpieza de maquinaria o vehículos o utilizar esas instalaciones para otro fin distinto del previsto en esta ordenanza.
- No verter herbicida o utilizar productos fitosanitarios en la zona del depósito, así como dejar envases o bidones de cualquier naturaleza en dicha zona.

- En el caso de daños que no sean por el uso correcto, se cobrará el precio del valor de los daños ocasionado.

Artículo 9º.- *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativos la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y normativa de desarrollo.

El uso indebido del servicio e instalaciones del depósito será sancionado conforme al Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 10.- *Potestad sancionadora.*

La potestad sancionadora corresponderá al Alcalde dentro del ámbito de sus competencias, sin perjuicio de dar cuenta a las Autoridades judiciales y administrativas, en el caso de que los hechos puedan ser constitutivo de delito o falta, de las conductas e infracciones cuya sanción e inspección tengan atribuidas legal o reglamentariamente, siempre previa incoación del expediente administrativo correspondiente, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y los artículos 78 a 92 y 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La incorrecta utilización del agua, como por ejemplo para el lavado de maquinaria, vehículos u otro fin distinto del previsto por esta ordenanza será sancionado con multa de 300,00 €.

Cualquier avería o deterioro causado por la incorrecta utilización del depósito y elementos complementarios de la instalación llevará aparejado el pago íntegro de los desperfectos originados, que serán valorados por los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

Disposición adicional.

En todo lo no expresamente regulado en esta ordenanza en relación con la gestión del tributo se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Disposición final.

La presente ordenanza fiscal, ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de junio de 2016, entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LOSACIO

Edicto

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Losacio, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2016, el proyecto de la obra de acondicionamiento y refuerzo del camino de Muga de Alba a Losacio, por importe de 380.393,68 euros, redactado por los ingenieros de caminos D. Eduardo Vidal Rodríguez y D.ª Rosario García Fernández.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, por espacio de veinte días a efectos de examen y reclamaciones oportunas.

Expuesto al público si no hay reclamaciones, esta aprobación inicial se elevará a definitiva, sin más acuerdos.

Losacio, 23 de agosto de 2016.-El Alcalde.

R-201602437

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALGODRE

Anuncio

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de julio de 2016 de aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto del Ayuntamiento P2/2016, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el contenido de la modificación:

1. Créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

Estado de gastos

- Partida 161/633.- Descripción: Caseta clorador: 5.406 euros.
- Partida 171/6.- Descripción: Motosierra: 1.000 euros.
- Total: 6.406 euros.*

Estado de ingresos

- Partida 750.- Descripción: Fondo incondicionado Junta: 6.406 euros.
- Total: 6.406 euros.*

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del expediente podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento o directamente contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ambos en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Algodre, 23 de agosto de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALGODRE

Anuncio

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28/07/16, de aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto del Ayuntamiento P1/2016, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L., 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el contenido de la modificación:

1. Créditos extraordinarios:

Estado de gastos

Partida	Descripción	Euros
912/100	Cargos electivos. Sueldo	510,00
912/160	Cargos electivos. Seguridad Social	180,00
	<i>Total</i>	<i>690,00</i>

Financiación:

Bajas partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros
912/231	Dietas	- 690,00
	<i>Total</i>	<i>- 690,00</i>

2. Transferencias entre partidas de distinto grupo de función:

Partida	Descripción	Euros
912/231	Dietas	- 50,00
920/227	Gestoría	50,00
	<i>Total</i>	<i>0,00</i>

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del expediente podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento o directamente contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ambos en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Algodre, 23 de agosto de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALCAMPO

Anuncio de aprobación definitiva de modificación de créditos, modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 12 de mayo de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito	Créditos finales
Progr.Económica				Extraordinario/Suplemento	
1531	619	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general: Honorarios proyecto obra carretera Carbajosa a Pino.	0,00	12.000,00	12.000,00
1532	60901	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general: Mayor obra de Plan Municipal de Obras (diferencia entre subvención e importe de la memoria presentada).	2.000,00	9.765,13	11.765,13
920	233	Otras indemnizaciones: Indemnizaciones miembros del tribunal calificador de pruebas de selección de encargado de los servicios municipales.	0,00	569,16	569,16
		Total	2.000,00	22.334,29	24.334,29

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente líquido de Tesorería 2015	22.334,29
			<i>Total ingresos</i>	<i>22.334,29</i>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

R-201602449

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villalcampo, 28 de julio de 2016.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTROVERDE DE CAMPOS

Anuncio

Por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2016 de este Ayuntamiento, se ha aprobado:

Visto que al amparo del convenio específico de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Excmá Diputación Provincial de Zamora, para realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y dar respuesta inmediata a episodios de puntas de consumo y contaminación en la fuente en los núcleos de población de esta provincia (Convenio Sequía 2009-2010), se aprobó la realización de una obra denominada “Pozo sondeo en Castroverde de Campos (Zamora)”.

Considerando que en fecha 10 de junio de 2016 se presenta nuevamente solicitud de realización del proyecto y firmado en fecha 5 de agosto de 2016 el convenio de colaboración para la realización y atendiendo a las obligaciones de este Ayuntamiento,

RESUELVO

Primero. Aceptar la obra con cargo a los fondos del Plan Sequía, en cuanto a su naturaleza y a los fondos propios, en la cantidad de 19.700 €, que serán compensados por la Excmá. Diputación Provincial.

Segundo. Aprobar inicialmente el proyecto “Pozo de sondeo en la localidad de Castroverde de Campos”, por un importe total de 100.161,56 € (IVA incluido).

Tercero. Este acuerdo será expuesto al público por un periodo de veinte días hábiles.

Castroverde de Campos, 8 de agosto de 2016.-El Alcalde.

R-201602444

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAFERRUEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta entidad para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	80.200,00
2 Impuestos indirectos	0,00
3 Tasas y otros ingresos	4.360,00
4 Transferencias corrientes	31.300,00
5 Ingresos patrimoniales	77.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	9.190,00
B) Operaciones financieras	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos.....</i>	<i>202.050,00</i>

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos en personal	37.350,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	76.700,00
3 Gastos financieros	100,00
4 Transferencias corrientes	8.300,00
5 Fondo de contingencia	0,00

R-201602436

Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	79.600,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>202.050,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta entidad:

Personal funcionario:

– Secretaría-Intervención. Grupo A, nivel 26 (interinidad). Agrupada con el Ayuntamiento de Santa María de la Vega.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villaferrueña, 19 de agosto de 2016.-El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BENAVENTE

Don Gustavo Calles García, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Benavente, certifica que:

Constituida la Junta Electoral de Zona de Benavente en el día de la fecha, se ha acordado lo siguiente:

“Primero. Que incorporándose la letrada de la Administración de Justicia titular a su puesto de trabajo en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Benavente el día 19 de agosto de 2016 y habiendo cesado en el cargo el letrado de la Administración de Justicia don Gustavo Calles García en el día de hoy, pasa doña Araceli Luquero Díaz a desempeñar las funciones de Secretaria de esta Junta Electoral de Zona.”

Y para su constancia y a los efectos oportunos, firmo la presente en Benavente, a 18 de agosto de 2016.-El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Benavente.

R-201602438